

JUICIO: FERRARI, ARNOLDO ANDRES vs. LE COQ S.A. s/ Prescripción
adquisitiva. Expte.: 77/20 - Cuaderno de pruebas del actor N° 3.

* Ofrece pruebas

Sra. Jueza Civil y Comercial Común

Pablo Ferrari, apoderado común de los herederos del actor, con el patrocinio de Cleto Martínez Iriarte, abogado inscripto en la matrícula 3839, Tomo I, Folio 823 del Colegio de Abogados de Tucumán, y matrícula 1.053 del Colegio de Abogados del Sur, a V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO

Estando abierto a pruebas el presente juicio, vengo a ofrecer como medio de pruebas el siguiente:

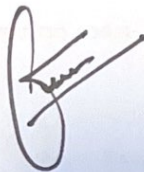
INFORMATIVA

Para que se libre oficio a:

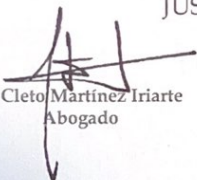
a) Municipalidad de Taquí del valle para que informe sobre la autenticidad de las boletas de pago adjuntadas con la demanda.

b) Dirección general de Rentas de la Provincia, para informe sobre la autenticidad de las boletas de pago adjuntadas con la demanda.

II. Pido que se acepte este medio de pruebas y se provea de conformidad;

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final horizontal stroke.

JUSTICIA

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'C' followed by several loops and a final horizontal stroke.

Cleto Martínez Iriarte
Abogado